

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°230-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.09.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..."*;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite..."*;

Que, el consejero regional Ismael Nicodemus Robles Cortez, en sesión de consejo regional solicita el uso de la palabra respecto a la construcción de diversos polideportivos y espacios recreativos para fomentar el deporte en la niñez y juventud y en resumen señala lo siguiente: "Señor presidente, considero necesario adoptar un acuerdo para otorgar un plazo de una semana a la Gerencia de Infraestructura, a fin de que remita la documentación solicitada por el área de Obras por Impuestos y se proceda inmediatamente con el trámite correspondiente. De lo contrario, se le debe citar a la próxima sesión de consejo para que esclarezca la situación. No podemos seguir postergando las respuestas a las autoridades y dirigentes que nos consultan constantemente; la falta de resolución afecta nuestra credibilidad institucional. Si el proyecto no es viable, debemos ser transparentes, hablar con la verdad y comunicar claramente a la población que no se podrá ejecutar".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, priorizar y acelerar la ejecución eficaz del Proyecto de Inversión Pública de Polideportivos. Asimismo, se exhorta a realizar las evaluaciones técnicas y legales pertinentes para viabilizar la transferencia y priorización de dicho proyecto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), de conformidad con la normativa vigente, con el objetivo de garantizar su financiamiento oportuno y sostenibilidad operativa.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN